

## **SESIÓN ORDINARIA-1026-2014**

Acta de la SESIÓN ORDINARIA MIL VEINTE Y SEIS, DOS MIL CATORCE celebrada a las 9 horas con 45 minutos del martes 21 de octubre del dos mil catorce, por el Tribunal Electoral Universitario de la UNED. Presentes, Evelyn Siles García; quien preside, Gisselle Gómez Ávalos, Rafael Eduardo López Alfaro, miembros titulares. Sandra María Barboza Sancho en calidad de miembro titular

Ausente con justificación: Víctor Julio Madriz Obando

Reglamentariamente hay quórum.

### **PUNTOS DE LA AGENDA**

- I. Lectura y aprobación del Acta 1025-2014
- II. Visita de los señores de la DTIC
- III. Análisis técnico jurídico de parte del asesor legal sobre la publicación de la carta del señor Morgan a la comunidad universitaria
- IV. Posición de este Tribunal Electoral Universitario sobre la denuncia presentada por el señor Morgan Marín
- V. Correspondencia

Se aprueban los puntos de la agenda.

### **ARTÍCULO I. Lectura y aprobación del acta 1025-2014**

Se da lectura del acta de la sesión 1025-2014.

#### **Se acuerda**

1. Aprobar el acta 1025-2014.

### **ARTÍCULO II. Visita de los señores de la DTIC, Randall Gutiérrez López**

Se le informa al señor Randall Gutiérrez López sobre la necesidad de dar inducción a los miembros del TEUNED sobre el desarrollo de un software para procesos electorales.

#### **Se acuerda**

1. Solicitar al señor Randall Gutiérrez López, asigne al señor Quesada Grosso para que venga a dar la inducción una mañana que sea definida por ellos.
2. Enviar en noviembre la solicitud de requerimientos: del acta de envío del material electoral, la validación opcional de horas en las actas de cierre,

implementación de las actas para el próximo proceso electoral, ampliar parámetros en la plantilla de inscripción de personas candidatas.

### **III. ARTÍCULO. Análisis técnico jurídico por parte del asesor legal sobre la publicación de la carta del señor Morgan Marín a la comunidad universitaria**

Se da por recibido y conocido los aportes del asesor legal enviados por el correo electrónico.

### **IV. ARTÍCULO. Posición de este Tribunal Electoral Universitario sobre la denuncia presentada por el señor Morgan Marín.**

Se da respuesta a la denuncia presentada por el señor Morgan Marín al Consejo Universitario en contra de este Tribunal que a la letra dice *Denuncia por presunta prevaricación del TEUNED, en el caso de la representación estudiantil al Consejo Universitario*, el día 17 de octubre en las Oficinas del Consejo Universitario y difundida en forma pública a la comunidad universitaria mediante la Oficina de Mercadeo y Comunicación el día 20 de octubre del año en curso a la 1 y 05 p.m. en adjunto titulado *Poderes Plenipotenciarios*.

#### **Considerando**

- a) El respeto al proceso electoral convocado para la elección de la persona a la Rectoría 2014-2019 por el TEUNED, que inicio el 16 de febrero y que concluye el próximo 9 de noviembre del año en curso.
- b) El respeto a los diferentes sectores (profesional, administrativo, jornada especial, estudiantil) que conforman la Asamblea Universitaria Plebiscitaria y a las personas miembros del Consejo Universitario que participaron en dicho proceso electoral.
- c) El respeto a los principios rectores constitucionales de legalidad, certeza, independencia, transparencia, imparcialidad y objetividad vividos en los procesos electorales.
- d) La denuncia presentada por el señor Morgan Marín al Consejo Universitario en contra de este Tribunal que a la letra dice *Denuncia por presunta prevaricación del TEUNED, en el caso de la representación estudiantil al Consejo Universitario*.
- e) La acusación en contra de las personas miembros del TEUNED por prevaricación; al hacerse publicidad por medio de la Oficina de Comunicación y Mercadeo adquiere carácter de difamación, ya que toca la esfera privada de sus integrantes.

- f) Que los medios de difusión internos de la universidad no pueden obviar una responsabilidad objetiva al permitir este tipo de acusaciones de índole penal, pues el prevaricato es un delito contra la función pública y es de acción pública y no privada.

### **Se acuerda**

1. Exigir al señor Morgan Marín, considerando los puntos anteriores, se retracte públicamente de las calumnias e injurias hechas en la nota presentada en forma física al Consejo Universitario el día 17 de octubre, y por haber incurrido en el delito de difamación al hacer pública la nota el día 20 de octubre a la 1:05 p.m. por medio de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación, con documento adjunto titulado *Poderes Plenipotenciarios*, contra las personas miembros del TEUNED, en un plazo de 24 horas a partir de recibida la notificación, por los mismos medios utilizados para lanzar la difamación.
2. Solicitar al Consejo Universitario, considerando los puntos anteriores, específicamente la denuncia presentada por el señor Morgan Marín, los días 17 de octubre del año en curso, en forma física al Consejo Universitario y el día 20 de octubre del corriente con documento adjunto titulado *Poderes Plenipotenciarios*, por medio de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación, sea rechazada de plano por este Consejo, ya que este tipo de denuncia debe hacerse en las instancias judiciales correspondientes. Si este Consejo le diera trámite a este tipo de denuncia para investigar, las personas miembros del Consejo se colocarían en un punto delicado, pues a nivel personal se hacen posibles sujetos de una demanda, en la vía penal.
3. Informar a la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación que la publicidad realizada por el señor Morgan Marín el día 20 de octubre a la 1:05 p.m. utilizando los medios de su oficina, con documento adjunto titulado *Poderes Plenipotenciarios*, contra las personas miembros del TEUNED por parte de la universidad y sus medios de difusión, más allá de lo que adviertan, no pueden obviar su responsabilidad objetiva por permitir este tipo de difamaciones y acusaciones de índole penal a los miembros del TEUNED, pues el prevaricato es un delito contra la función pública y es de acción pública, no privada.
4. Comunicar al señor Carlos Morgan Marín y al Consejo Universitario los considerandos y los acuerdos uno y dos.
5. Comunicar a la señora Gabriela Ortega Morgan, jefa de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación, los considerandos y el punto tres de este acuerdo.
6. Comunicar al señor Karino Lizano Arias, Auditor Interno los considerandos y el acuerdo anterior.

## **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

### **V. ARTÍCULO. Correspondencia**

1. Se da lectura del correo enviado por el señor Rodmell López, enviado al correo del TEUNED el 04 de octubre de 2014 a las 12:00 a.m.

#### **Se acuerda**

- 1.1. Retomar lo en la próxima sesión ordinaria.

### **ARTÍCULO**

#### **Se levanta la sesión a las 2 y 30 minutos.**

Lo anterior es copia fiel del acta de la sesión extraordinaria 1026-2014, visible del folio 81 al folio 84 del Tomo 12 del libro de actas del Tribunal Electoral Universitario de la UNED.